



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 11.- **Pregunta N.º 551, relativa a informe o estudio realizado por parte de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte para determinar que el director de dicha Sociedad necesita un vehículo pagado por la empresa, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0551]**
- 12.- **Pregunta N.º 552, relativa a criterio de utilización del vehículo objeto de arrendamiento firmado con BanSabadell Renting, S.L. el 19.10.2020, cuyo conductor habitual será el director de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0552]**
- 13.- **Pregunta N.º 553, relativa a en qué se ha basado la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte para determinar el kilometraje que realizará el director según el contrato de arrendamiento de vehículo firmado con BanSabadell Renting, S.L. el 19.10.2020, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0553]**
- 14.- **Pregunta N.º 554, relativa a si el director de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte disponía de vehículo por parte de la empresa con anterioridad al contrato de arrendamiento de vehículo firmado con BanSabadell Renting, S.L. el 19.10.2020, o cobraba kilometraje por sus desplazamientos, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0554]**
- 15.- **Pregunta N.º 555, relativa a normas de uso pactadas entre la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte y el director para la utilización del vehículo objeto del contrato de arrendamiento firmado con BanSabadell Renting, S.L. el 19.10.2020, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0555]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 11 a 15, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 551, relativa a informe o estudio realizado por parte de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte para determinar que el director de dicha sociedad necesita un vehículo pagado por la empresa.

Pregunta número 552, relativa a criterio de utilización del vehículo objeto de arrendamiento, firmado con BanSabadell renting el 19 de octubre de 2020, cuyo conductor habitual será el director de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Pregunta número 553, relativa a en qué se ha basado la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte para determinar el kilometraje que realizará el director, según el contrato de arrendamiento del vehículo.

Pregunta número 554, relativa a si el director de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte disponía de vehículo por parte de la empresa con anterioridad al contrato de arrendamiento.

Y pregunta número 555, relativa a normas de uso pactadas entre la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte y el director, para la utilización del vehículo objeto del contrato de arrendamiento firmado con BanSabadell, presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Ruego al presidente las doy por reproducidas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias.

Contesta por parte del Gobierno, el vicepresidente y consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte. Sr. Zuloaga-

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Muchas gracias, presidente.

Con respecto a la pregunta 551: Qué informes o estudios se han realizado por parte de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, para determinar si el director de dicha sociedad necesita un vehículo pagado por la empresa. Ninguno. Porque el director de la Sociedad no tiene un vehículo pagado por la empresa, lo tiene la empresa.



La 552: Cuál es el criterio de utilización del vehículo cuyo conductor habitual es el director de la Sociedad. Es un contrato de renting que requería la determinación de un conductor habitual y que se designa, evidentemente, al director de la Sociedad, además de que se pueden añadir otros conductores.

En qué se ha basado la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte para determinar el kilometraje que realizará el director según el contrato que se ha firmado. No en el que los kilometrajes que haga el director, sino los kilometrajes que pueda hacer el vehículo, nos hemos, o se han basado en contratos anteriores.

El director de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte disponía de vehículo por parte de la empresa con anterioridad a la contratación de dicho leasing, no cobraba kilometraje por su desplazamiento ni el director ni ningún trabajador, porque los vehículos de la empresa están a disposición precisamente de la empresa.

Qué normas de uso se han pactado entre la Sociedad y el director para la utilización del vehículo. Los vehículos permanecen estacionados en el parking del Palacio de Festivales y son utilizados por diferentes trabajadores de la Sociedad Regional de Cultura y Deporte para su desarrollo laboral.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor vicepresidente.

Turno de réplica para el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Me deja usted, señor vicepresidente, más preocupado de lo que estaba cuando hice las preguntas. Porque me acaba de decir que se ha identificado como conductor habitual, a efectos del seguro obligatorio, no a quien va a usar el vehículo, sino a quien es el representante legal de la empresa.

Si esto es así, y no es una disculpa parlamentaria, hemos incumplido la Ley de Contrato de Seguro. Y los siniestros que ocurran como consecuencia de ese incumplimiento de cobertura, no van a estar cubiertos.

Si resultase que el seguro se ha calculado en función de las características de la persona que va a ser realmente conductor habitual y que no es el objeto de este contrato, la identificación del conductor habitual, estamos falseando la declaración, lo ha falseado su consejería.

Entiendo que eso es un intento de intentar escamotearse a la pregunta y no asumir que el objeto de la contratación de este coche es darle un coche al director. Entiendo que es así. Si no es así, rectifíquelo. O por lo menos búsquese, como entiendo que presidente del consejo de esa sociedad, un informe jurídico que le garantice que no ha incurrido usted en ninguna responsabilidad, al efectuar esa declaración incorrecta en el cuestionario de riesgo de su seguro de vehículo.

A partir de ahí, creo que es la única o de las pocas sociedades públicas que le facilitan un coche al director general. SODERCAN lo tuvo en la época socialista, efectivamente, no solo no tenía necesidad de un coche, sino que el socialista nombrado por el Gobierno socialista para dirigir SODERCAN se permitió el lujo de comprar un coche, que sigue a día de hoy en el sótano de SODERCAN, y además contrató un chófer, porque por algo era director general de la empresa pública. Y es esa misma línea de... no se sabe si calificarlo de lujo, o de ostentación, de bien vivir, que caracteriza a los nombramientos que ustedes realizan para las empresas públicas, la que es en estos momentos ofensiva para los ciudadanos.

Si hasta el día de hoy, el señor que usted nombró para que dirigiera esta empresa, con un salario mayor que el que le podía haber correspondido si hubiera sido parlamentario, no ha necesitado coche ¿por qué le compran ahora un vehículo, o por qué se lo alquilan? Hay 500 vehículos en el parque móvil del Gobierno de Cantabria ¿Ninguno de esos será suficiente para para este señor? ¿No había ningún vehículo que pudiera solucionarlo?

Fíjese que la estimación que ustedes mismos hacen, que ustedes mismos hacen del uso que se va a dar a este vehículo es casi nulo. Dentro de los posibles contratos de renting que ustedes podían contratar han contratado el de menos kilometraje posible; el más pequeño. O sea, es imposible hacer un contrato de arrendamiento para menos de 10.000 kilómetros.

Y vuelvo a la misma situación que con el contrato de seguro. O estamos ante un falseamiento de la estimación del consumo a realizar, y eso nos va a generar unas penalizaciones espectaculares a medida que vayan cumpliendo años. En cuanto se cumpla año de este contrato de arrendamiento, la empresa de renting les va a advertir que como consecuencia de la multiplicación del consumo realizado tienen que pagar un suplemento al contratado de un 20, un 30 o 40 por ciento.

¿Pero si es real, para qué quiere el coche, si no lo van a utilizar con los consumos declarados? Solo con un viaje a Madrid, ida y vuelta, hace el mes. Y entiendo que sea para algo así. Es absurdo, en un momento en el que la sociedad cántabra y la española está en crisis económica, entrar en estos dispendios absurdo. No necesitan ustedes, o no encuentro ninguna explicación a que cometan la absurdez de dejarle un coche a su amigo. No le veo sentido.



Y además se genera otro problema. ¿Esta cesión del vehículo es una retribución en especie? ¿El coche que le ceden a este señor es un coche que va a poder usar él como conductor habitual y que además lo va a utilizar para lo que quiera?

No es lo mismo que si tuviera chófer. Si tuviera chófer, evidentemente está sujeto a la actividad pública. Pero la cesión de un vehículo como conductor habitual a este señor se convierte en una retribución en especie, fiscalmente. Y eso nos genera dos problemas: Uno, el aumento del salario. Y dos, que este señor tiene un salario tasado. Y que si teniendo un salario tasado se lo aumentan vía retribución en especie está incumpliendo la norma que fija el salario.

Están incumpliendo la ley para favorecer a un amigo. Es inexplicable. Es inexplicable que se metan en este jardín, simplemente por hacer una gracia. Que cometan una irregularidad detrás de otra con el objeto de hacer algo que saben que es incorrecto. Y luego intentar ir disfrazando las consecuencias. Es demencial. Es demencial. Y que esto lo haga el vicepresidente del Gobierno de Cantabria es inadmisibile en este momento.

Cómo vamos a explicarles luego a los cántabros: les vamos a subir los impuestos, no nos vamos a dar ayudas, no hay dinero tal, nos vamos a gastar 150.000 euros en contratar en esa misma empresa a una empresa para que nos gestionen los trámites, que no somos capaces de gestionar, vamos a contratar a otro amigo para que se encargue de las relaciones exteriores, porque la consejería que se encarga de ellas no es de nuestro partido, y le hemos exigido que sepa surf y que sea de Bezana.

O sea, tenemos que ser más sensatos. Tenemos que ser más sensatos en el sistema que tenemos de utilizar el gasto y de utilizar el dinero que los ciudadanos nos dan. Porque, si no, los ciudadanos van a llegar a la conclusión que ya están pensando, que es que los políticos están solo en la política para vivir del cuento, para aprovecharse y para generarse en mejores circunstancias... (murmullos)...

Efectivamente, yo cobro la mitad del salario. La mitad. Me miro al espejo y digo: para el trabajo que hago, ¡coño!, casi, casi, trabajo tanto como los concejales del PRC.

Efectivamente. Efectivamente, tenemos que dar una sensación de austeridad, tendremos que dar una sensación... (murmullos) tenemos que dar una sensación de estar trabajando por los ciudadanos. Tenemos que pedir a los ciudadanos que confíen en nosotros.

Y esta forma de darse pequeños lujos, intrascendentes, pero de pequeños lujos a incumplir la ley con pequeñas trampas es inadmisibile, absolutamente inadmisibile.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Palacio.

Señor vicepresidente, su turno.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Bueno, pues no pensaba utilizar este turno, pero ante la sarta de comentarios fuera de lugar que ha utilizado el portavoz del Grupo Mixto, me veo en la obligación de explicar algunas cuestiones.

La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte cuenta con 160 trabajadores y con centros de trabajo en toda Cantabria, desde Campo a San Felices de Buelna, Comillas, o las cuevas de Ramales de la Victoria. Cada una de los trabajadores y trabajadoras en función de su responsabilidad, pueden hacer uso de los dos vehículos que sean arrendado, no uno, dos, pero bueno como usted solamente se fijan en uno pues le diré que, además de un turismo utilitario, hay una furgoneta para portar objetos lógicos de una empresa pública que se dedica a la gestión de los centros culturales y deportivos de Cantabria en colaboración con los 102 ayuntamientos de Cantabria, algo que usted no debe entender ni por supuesto aceptar ni asumir que precisamente los partidos que se presentan a las elecciones y forman Gobierno lo hacen no para hacer absurdos sino para gobernar, que es quizá lo que usted no ha entendido nunca.

Porque le voy a explicar que antes de ser vicepresidente fui delegado del Gobierno, y también alcalde y como alcalde no conduzco ni conduje jamás los vehículos de la policía local, pero en cambio sí que fui el responsable de firmar todos y cada uno de los contratos de la compra de los vehículos de la policía local, algo que en su cabeza debe ser imposible de entender, cómo un alcalde la máxima figura en un ayuntamiento es el responsable de la compra de vehículos de ese ayuntamiento, aunque no les vaya a conducir él, fíjese usted.

Entonces, en una empresa pública como la que concierne ahora, la máxima figura, el responsable de la firma de todos y cada uno de los contratos es el director general, el director general; parece mentira que usted no entienda esto o pretenda venir aquí a engañar a alguien que no engaña a nadie, porque la realidad es la que es, que el Gobierno está aquí para gobernar y que la sociedad regional de Educación, Cultura y Deporte está para gestionar mejor los recursos de los cántabros y que los centros culturales y deportivos de Cantabria funcionen muy a su pesar, que estoy seguro que le encantaría que no hubiera ningún centro cultural de gestión pública, porque le encantaría que todo fuera privado o privatizado, pero ese es su modelo, no el nuestro, y para gestionar los modelos públicos hace falta y lo definiendo, la colaboración entre lo público y lo



privado y en este caso se llega a un concierto a un acuerdo con una empresa, con todos los trámites que hay que dar para arrendar dos vehículos, con la normalidad que tiene la firma de un contrato, la disposición de los diferentes conductores y conductoras que van a poder hacer uso de estos vehículos.

Y no venga usted aquí a contar estas cosas que no tienen nada que ver con lo que usted pregunta.

¿Centros culturales? Les hay, búsquelas en la página web. ¿Los contratos? les tiene todos públicos en la página web. Si ve algo que tiene que denunciar ¡hágalo! No pierda un minuto, hágalo.

Y póngase la mascarilla.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor vicepresidente.